


476

 BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E			
PROCESO DE RECURSOS FISICOS	FORMATO	CODIGO	AR – FO - 012
		FECHA DE VIG	09-04-2008
	SOLICITUD DE COMPROMISO PRESUPUESTAL	VERSIÓN	2

COMPROMISO PRESUPUESTAL No

DISPONIBILIDAD No.	Valor contrato \$4.800.272.456, incluido IVA. CDP No. 000177 del 18 de marzo de 2024 Rubro: 2.4.5.01.03.01 \$3.383.156.000 para la vigencia 2024 CPC: 3269001 Certificado vigencia futuras del 12 de febrero de 2024 Rubro: 2.4.5.01.03.01 \$1.980.650.960 para la vigencia 2025
NOMBRE DEL PROVEEDOR	CADENA S.A.
NIT	No. 890.930.534-0
DIRECCIÓN	CARRERA 50 No. 97 A SUR -150
TELEFONO	No. 378 66 66
CIUDAD	LA ESTRELLA –ANTIOQUIA
VALOR	\$3.383.156.000, incluido IVA.
OBJETO DEL CONTRATO	Diseño, impresión, custodia, suministro, distribución y recolección de la devolución de billetes no vendidos y billetes premiados de la LOTERÍA DEL VALLE.



YURANI MORENO SÁNCHEZ
Directora Jurídica

BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E.

NIT- 890399027-0

COMPROMISO PRESUPUESTAL 06

No.000776

477

Beneficiario : CADENA S.A	CON SITUACION DE FONDO
Identificacion : 890930534-0	(890930534-0)

Fte	Vig	Rubro	Doc.	Cruce	Valor
1	1	2.4.5.01.03.01-otros bienes transpor	09	177	3,383,156,000.00
		3269001 Billetes para loteria			3,383,156,000.00
TOTAL \$					3,383,156,000.00

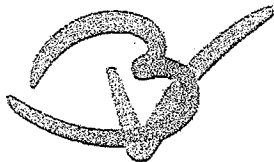
OBJETO: CDP NO 177, DISEO E IMPRESION, CUSTODIA, SUMINISTRO, DISTRIBUCION Y RECOLECCION DE LA DEVOLUCION DE BILLETES BILLETES NO VENDIDOS Y BILLETES PREMIADOS DE LA LOTERIA DEL VALLE.

Fecha de expedición, Cali 17 Abril de 2024


ELABORA


Vo.Bo

498



Beneficencia del Valle

Beneficencia del Valle del Cauca
Calle 9 # 4-50. Piso 9 al 12, Edificio Beneficencia del Valle del Cauca
PBX (+57 2) 882 3249 - Resto del país; 01 8000 517766
www.benevalle.gov.co - www.loteriadelvalle.com
gerencia@loteriadelvalle.com

EL SUSCRITO DIRECTOR FINANCIERO DE LA BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E.

CERTIFICA:

Que, en acuerdo Nro 001 del 24 enero de 2024, la Junta Directiva de la BENEFICENCIA DEL VALLE DE CAUCA EICE, en sesión ordinaria, aprobó la asunción de gastos con vigencia futuras, en concordancia con el proyecto propuesto por la Dirección Financiera de la Entidad, de conformidad con lo estipulado en el artículo 11 del Decreto 115 de 1996 y la Ordenanza 620 del 19 de octubre de 2023 (estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Valle del Cauca) y demás normas que regulan la materia.

Que, de acuerdo con la Resolución 06 del 9 de febrero de 2024, el CONFIS Valle del Cauca, autorizó a la Beneficencia del Valle del Cauca EICE la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias.

Que, de acuerdo con los requisitos y en concordancia con la Ejecución Presupuestal de Gastos con corte a enero del 2024, se puede garantizar el 15% necesario para la asunción de gastos con vigencias futuras ordinarias, así:

SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE BILLETERIA

NOMBRE APROPIACION	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FUENTE DE FINANCIACION	VIGENCIA Actual (2024)	VIGENCIA 1 (2025)	VALOR TOTAL
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo).	2.4.5.01.03.01	I.C.L.D	4.479.650.160	1.990.650.960	6.480.301.120

SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA

NOMBRE APROPIACION	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FUENTE DE FINANCIACION	VIGENCIA Actual (2024)	VIGENCIA 1 (2025)	VALOR TOTAL
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.1.2.02.02.008	I.C.L.D	160.850.560	22.976.652	183.829.212

SERVICIOS SEGURIDAD Y VIGILANCIA

NOMBRE APROPIACION	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FUENTE DE FINANCIACION	VIGENCIA Actual (2024)	VIGENCIA 1 (2025)	VALOR TOTAL
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.1.2.02.02.008	I.C.L.D	793.661.937	239.032.620	1.032.694.557

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de Febrero de Dos Mil Veinticuatro (2.024).


DAGOBERITO CABRERA BURITICA
DIRECTOR FINANCIERO

